

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

El festival de música electrónica de Engativá convoca músicos engativieños a presentar una propuesta de obra nueva que integre elementos y lenguajes de la música electrónica, incluyendo a artistas DJ y VJ de diferentes trayectorias (emergentes, de mediana y larga trayectoria).

NOTA: TODOS LOS PARTICIPANTES DE CADA GRUPO DEBEN LLENAR EL FORMULARIO DE GOOGLE DOCS DE MANERA INDIVIDUAL.

NOTA: LA EDAD MÍNIMA PARA PARTICIPAR ES DE 18 AÑOS

DURACIÓN DEL EVENTO: 1 día

CUPOS HABILITADOS PARA INSCRIPCIONES: 50 agrupaciones

***La convocatoria estará abierta hasta el 24 de agosto del 2025 o hasta completar los cupos de inscripción.**

CUPOS PARA AUDICIÓN: 20 agrupaciones

Categorías convocadas a participar:

No.	Categoría	Número de Participantes por Categoría	Monto del Estímulo	Total
1	Emergentes (experiencia de un año)	3	\$ 1.000.000 C/U	\$ 3.000.000
2	Mediana Trayectoria (experiencia de 1 a 3 años)	3	\$ 1.500.000 C/U	\$ 4.500.000
3	Larga Trayectoria (Experiencia de 3 años en adelante)	2	\$ 2.000.000 C/U	\$ 4.000.000
4	Proyección Audiovisual VJ (Experiencia de 2 años)	3	\$ 1.200.000 C/U	\$ 3.600.000
	TOTAL	11		\$ 15.100.000

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

Perfil de participación de los artistas

No.	Perfil	Descripción
1	Agrupación	Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residen de manera permanente en la localidad de Engativá o hasta en un 70% de sus integrantes deben residir en la localidad de Engativá y desarrollan un trabajo artístico en la localidad.
2	Persona jurídica	Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 70%.
3	Persona natural	Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la localidad de Engativá o todos los integrantes de la propuesta hasta en un 70% deben residir en la localidad de Engativá.

Condiciones y/o requisitos de participación de artistas

No.	Condición y/o requisitos generales (aplica para las categorías y cada uno de los artistas)
1	Copia legible del documento de identidad.
2	Certificado de residencia de la localidad de Engativá con no menos de 30 días de expedido.
3	Recibo de servicio público de no más de 60 días de expedición.
4	Certificado de afiliación a EPS.
5	Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

6	Vínculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de la obra (youtube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación efectiva para la preselección.
7	Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a los requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción.
8	Agrupación: conformada por personas colombianas o extranjeras que residan de manera permanente en la localidad de Engativá. El 70% de los integrantes de la agrupación deben residir de manera permanente en Engativá.
9	Persona jurídica: persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá. El 70% de los integrantes de la agrupación deben residir de manera permanente en Engativá.
10	DJ Y VJ, los participantes deberán contar con la trayectoria solicitada para cada categoría.
11	Categorías emergentes: trayectoria artística de DJ mínima de 1 año.
12	Categoría mediana trayectoria: trayectoria artística de DJ de 1 a 3 años.
13	Categoría larga trayectoria: trayectoria artística de DJ de 3 años en adelante.
14	Categoría proyección audiovisual VJ: trayectoria mínima de 2 años.

Restricciones y/o condiciones de no participación de artistas

No.	Descripción
1	No podrán presentarse los participantes a otros festivales del actual contrato
2	Los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá
3	Las personas naturales que de manera directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones
4	Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

	(yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
--	---

Mecanismos de selección y evaluación de artistas

Preselección audición	por	-Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación que no cumpla con los requisitos, es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma que se establezca, de lo contrario la propuesta será rechazada. - En caso de presentarse más de 20 propuestas, se podrá realizar preselección por documentación y video/grabación. - Se realizará la selección definitiva a través de audiciones en vivo. -El participante diligenciará la información que le solicite el formulario y además deberá cargar en la plataforma virtual web, todos los documentos anexos para hacer efectiva la inscripción, incluyendo: ✓ Brochure con: Nombre del participante (solista o agrupación), Reseña ✓ Rider técnico (input list y stage plot) ✓ Soportes de trayectoria (con fechas que permitan verificar la trayectoria según categoría) ✓ Vínculo web de audio, mp3 no mayor a 4 minutos ✓ Vínculo web de video en vivo y puesta en escena, no mayor a 2 años. Nota: Durante el proceso de inscripción y selección de los participantes, se dará prioridad a las mujeres y grupos diferenciales, con el objetivo de incrementar su representación en los eventos culturales y artísticos.
--------------------------	-----	---

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

Criterios de evaluación	Criterios Evaluación	
	Criterio	Puntaje
	Técnica e Interpretación (unidades de CD y Tornamesas y Set Live)	40
	Creatividad, coherencia Musical (Música Electrónica) y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, expresivos entre otros	40
	Interpretación de pistas Originales	10
	Desempeño escénico	10
	Total	100
Criterios de desempate	En caso de presentarse empate, el orden de criterios a aplicar será el siguiente: 1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe ser certificado. 2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido. 3. Si después de tenidos en cuenta los 2 criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo. NOTA: los jurados deben realizar un proceso de retroalimentación con las propuestas seleccionadas y no seleccionadas por medio de un documento que recoja las recomendaciones a que haya lugar. NOTA: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.	

Derechos y deberes específicos de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá y la página web <https://www.festivalesengativa2025.com/> indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato,

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitar para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, documento de identidad y cuenta de cobro).

Derechos

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes treinta días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.
2. Para la firma del contrato con la propuesta artística, el operador deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.
3. El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista (operador).
4. Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.
5. En caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Deberes

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

1. Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
2. Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
3. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL ELECTRÓNICA

4. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
5. No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
6. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirado el estímulo.
7. En caso de requerirse la participación de músicos invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al comité técnico su aprobación con un mínimo de quince (15) días hábiles antes, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
 - El músico invitado distrital deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria.
 - Se permitirá la participación de artistas invitados nacionales o extranjeros no residentes en Bogotá.
 - La participación del invitado no podrá ser mayor a (2) dos temas en el desarrollo de la presentación.

INFORMACIÓN:

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

WhatsApp: 3185714211 de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Correo: arteytradicionengativa855@gmail.com